

ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS ECONOMICAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

1	NÚMERO DE ACTA	15 - A.S. N° 15 - 2023-GR-CAJ/DRTC- PRIMERA CONVOCATORIA
----------	-----------------------	--

2	<p>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</p> <p>En Cajamarca, a los diecisiete (17) días del mes de agosto del 2023, en la Sala de Reuniones de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones - Cajamarca, siendo las 17:00 pm horas se reunieron los miembros del Comité de Selección designados mediante FORMATO N° 04 DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN, de fecha 21 de julio del presente año, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 015-2023-GR-CAJ/DRTC, cuyo objeto de convocatoria es la contratación de SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL CA-107: EMP. PE-3N B (BAMBAMARCA) - PIÑATA - PACCHA - CHADIN - CHIMBAN - PION - L.D. AMAZONAS (AM-103 A EL TRIUNFO); TRAMO: CHADIN - CHOROPAMPA - SAN JOSÉ (KM.35+380 AL KM.94+260), LONGITUD = 58.880 KM, a fin de efectuar la EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.</p>
----------	---

3	<p>SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN</p> <p>El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:</p> <table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 25%;">Presidente</td> <td style="width: 30%;">CPC. YSIDORA CHAUPE ACUÑA</td> <td style="width: 10%;">Titular</td> <td style="width: 5%; text-align: center;">X</td> <td style="width: 10%;">Dependencia:</td> <td style="width: 20%;">UNIDAD DE ABASTECIMIENTO</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>Suplente</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Primer Miembro</td> <td>ING. WILLIAM HAROLD DE LA TORRE BUENO</td> <td>Titular</td> <td style="text-align: center;">X</td> <td>Dependencia:</td> <td>DIRECCION DE CAMINOS</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>Suplente</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Segundo Miembro</td> <td>BACH. PAULINO CERQUÍN HUAMÁN</td> <td>Titular</td> <td style="text-align: center;">X</td> <td>Dependencia:</td> <td>UNIDAD DE ABASTECIMIENTO</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>Suplente</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	Presidente	CPC. YSIDORA CHAUPE ACUÑA	Titular	X	Dependencia:	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO			Suplente				Primer Miembro	ING. WILLIAM HAROLD DE LA TORRE BUENO	Titular	X	Dependencia:	DIRECCION DE CAMINOS			Suplente				Segundo Miembro	BACH. PAULINO CERQUÍN HUAMÁN	Titular	X	Dependencia:	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO			Suplente			
Presidente	CPC. YSIDORA CHAUPE ACUÑA	Titular	X	Dependencia:	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO																																
		Suplente																																			
Primer Miembro	ING. WILLIAM HAROLD DE LA TORRE BUENO	Titular	X	Dependencia:	DIRECCION DE CAMINOS																																
		Suplente																																			
Segundo Miembro	BACH. PAULINO CERQUÍN HUAMÁN	Titular	X	Dependencia:	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO																																
		Suplente																																			

4	<p>DETALLE DE LOS POSTORES QUE PASARON A LA ETAPA DE EVALUACIÓN ECONÓMICA:</p> <p>De acuerdo con la evaluación técnica realizada, los siguiente postor pasan a la etapa de evaluación económica, en vista de que obtuvieron y/o superaron el puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos, de acuerdo con lo establecido en las bases:</p> <table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th style="width: 5%;">N°</th> <th style="width: 60%;">Nombre o razón social del postor</th> <th style="width: 35%;">Puntaje por Evaluación Técnica</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td>CONSORCIO M&M</td> <td style="text-align: center;">100</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2</td> <td>EPCM CONSULTING SAC</td> <td style="text-align: center;">100</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">3</td> <td>Consortio Supervisor San Juan</td> <td style="text-align: center;">100</td> </tr> </tbody> </table>	N°	Nombre o razón social del postor	Puntaje por Evaluación Técnica	1	CONSORCIO M&M	100	2	EPCM CONSULTING SAC	100	3	Consortio Supervisor San Juan	100
N°	Nombre o razón social del postor	Puntaje por Evaluación Técnica											
1	CONSORCIO M&M	100											
2	EPCM CONSULTING SAC	100											
3	Consortio Supervisor San Juan	100											

5	<p>APERTURA Y DETALLE DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS:</p> <p>Acto seguido, se procede con la apertura de la oferta económica del mencionado postor, cuya oferta es la siguiente:</p> <table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th style="width: 5%;">N°</th> <th style="width: 60%;">Nombre o razón social del postor</th> <th style="width: 15%;">Oferta Económica S/</th> <th style="width: 20%;">% del Valor Referencial</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td>CONSORCIO M&M</td> <td style="text-align: right;">290,000.00</td> <td style="text-align: center;">90.30%</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2</td> <td>EPCM CONSULTING SAC</td> <td style="text-align: right;">410,640.00</td> <td style="text-align: center;">127.86%</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">3</td> <td>Consortio Supervisor San Juan</td> <td style="text-align: right;">272,980.00</td> <td style="text-align: center;">85.00%</td> </tr> </tbody> </table>	N°	Nombre o razón social del postor	Oferta Económica S/	% del Valor Referencial	1	CONSORCIO M&M	290,000.00	90.30%	2	EPCM CONSULTING SAC	410,640.00	127.86%	3	Consortio Supervisor San Juan	272,980.00	85.00%
N°	Nombre o razón social del postor	Oferta Económica S/	% del Valor Referencial														
1	CONSORCIO M&M	290,000.00	90.30%														
2	EPCM CONSULTING SAC	410,640.00	127.86%														
3	Consortio Supervisor San Juan	272,980.00	85.00%														

6	<p>EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS:</p> <p>6.1 PUNTAJE DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS</p> <p>Acto seguido, se procede a asignar el puntaje correspondiente aplicando la fórmula prevista en el artículo 83 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, conforme se detalla a continuación:</p> <table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th style="width: 5%;">N°</th> <th style="width: 60%;">Nombre o razón social del postor</th> <th style="width: 35%;">Puntaje por Evaluación Económica</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td>CONSORCIO M&M</td> <td style="text-align: center;">94.13</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2</td> <td>EPCM CONSULTING SAC</td> <td style="text-align: center;">66.48</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">3</td> <td>Consortio Supervisor San Juan</td> <td style="text-align: center;">100</td> </tr> </tbody> </table>	N°	Nombre o razón social del postor	Puntaje por Evaluación Económica	1	CONSORCIO M&M	94.13	2	EPCM CONSULTING SAC	66.48	3	Consortio Supervisor San Juan	100
N°	Nombre o razón social del postor	Puntaje por Evaluación Económica											
1	CONSORCIO M&M	94.13											
2	EPCM CONSULTING SAC	66.48											
3	Consortio Supervisor San Juan	100											

7	<p>RESULTADOS FINALES</p> <p>De este modo, teniendo los resultados tanto de la evaluación técnica como económica, se procede a determinar el puntaje total de las ofertas, obteniéndose los siguientes resultados:</p> <table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th style="width: 10%;">Orden de prelación</th> <th style="width: 40%;">Nombre o razón social del postor</th> <th style="width: 15%;">Puntaje Técnico (PT) C1 = 0.80</th> <th style="width: 15%;">Puntaje Económico (Pei) C2 = 0.20</th> <th style="width: 20%;">Total Puntaje C1xPT+C2xPei</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="4" style="text-align: center;">1</td> <td rowspan="4" style="text-align: center;">Consortio Supervisor San Juan</td> <td style="text-align: center;">80</td> <td style="text-align: center;">20</td> <td style="text-align: center;">100</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Bonificación por Servicios Prestados fuera de Lima y Callao</td> <td style="text-align: center;">Total Puntaje Bonificación</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">----</td> <td style="text-align: center;">5</td> <td style="text-align: center;">5</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;">Puntaje Total</td> <td style="text-align: center;">105</td> </tr> <tr> <td rowspan="4" style="text-align: center;">2</td> <td rowspan="4" style="text-align: center;">CONSORCIO M&M</td> <td style="text-align: center;">80</td> <td style="text-align: center;">18.83</td> <td style="text-align: center;">98.83</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Bonificación por Servicios Prestados fuera de Lima y Callao</td> <td style="text-align: center;">Total Puntaje Bonificación</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">----</td> <td style="text-align: center;">4.94</td> <td style="text-align: center;">4.94</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;">Puntaje Total</td> <td style="text-align: center;">103.77</td> </tr> <tr> <td rowspan="4" style="text-align: center;">3</td> <td rowspan="4" style="text-align: center;">EPCM CONSULTING SAC</td> <td style="text-align: center;">80</td> <td style="text-align: center;">13.3</td> <td style="text-align: center;">93.3</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Bonificación por Servicios Prestados fuera de Lima y Callao</td> <td style="text-align: center;">Total Puntaje Bonificación</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">----</td> <td style="text-align: center;">4.66</td> <td style="text-align: center;">4.66</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;">Puntaje Total</td> <td style="text-align: center;">97.96</td> </tr> </tbody> </table>	Orden de prelación	Nombre o razón social del postor	Puntaje Técnico (PT) C1 = 0.80	Puntaje Económico (Pei) C2 = 0.20	Total Puntaje C1xPT+C2xPei	1	Consortio Supervisor San Juan	80	20	100	Bonificación por Servicios Prestados fuera de Lima y Callao		Total Puntaje Bonificación	----	5	5	Puntaje Total		105	2	CONSORCIO M&M	80	18.83	98.83	Bonificación por Servicios Prestados fuera de Lima y Callao		Total Puntaje Bonificación	----	4.94	4.94	Puntaje Total		103.77	3	EPCM CONSULTING SAC	80	13.3	93.3	Bonificación por Servicios Prestados fuera de Lima y Callao		Total Puntaje Bonificación	----	4.66	4.66	Puntaje Total		97.96
Orden de prelación	Nombre o razón social del postor	Puntaje Técnico (PT) C1 = 0.80	Puntaje Económico (Pei) C2 = 0.20	Total Puntaje C1xPT+C2xPei																																												
1	Consortio Supervisor San Juan	80	20	100																																												
		Bonificación por Servicios Prestados fuera de Lima y Callao		Total Puntaje Bonificación																																												
		----	5	5																																												
		Puntaje Total		105																																												
2	CONSORCIO M&M	80	18.83	98.83																																												
		Bonificación por Servicios Prestados fuera de Lima y Callao		Total Puntaje Bonificación																																												
		----	4.94	4.94																																												
		Puntaje Total		103.77																																												
3	EPCM CONSULTING SAC	80	13.3	93.3																																												
		Bonificación por Servicios Prestados fuera de Lima y Callao		Total Puntaje Bonificación																																												
		----	4.66	4.66																																												
		Puntaje Total		97.96																																												

8	<p>OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO</p> <p>8.1 DETALLES DEL GANADOR DE LA BUENA PRO</p> <p>De acuerdo con los resultados de la evaluación, el postor ganador de la buena pro es:</p> <table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%;">Nombre o razón social del postor ganador</th> <th style="width: 20%;">Monto adjudicado</th> <th colspan="2" style="width: 30%;">Oferta > al Valor Referencial</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">Consortio Supervisor San Juan</td> <td style="text-align: right;">S/272,980.00</td> <td style="text-align: center;">Si</td> <td style="text-align: center;">No</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td style="text-align: center;">No</td> <td style="text-align: center;">X</td> </tr> </tbody> </table>	Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado	Oferta > al Valor Referencial		Consortio Supervisor San Juan	S/272,980.00	Si	No			No	X
Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado	Oferta > al Valor Referencial											
Consortio Supervisor San Juan	S/272,980.00	Si	No										
		No	X										

9	<p>ACUERDO ADOPTADO</p> <p>Los miembros del Comité de Selección, dan por aprobados los resultados de la evaluación económica, otorgando la buena pro al postor mencionado el numeral 8.1.</p>
----------	--

10	<table style="width: 100%; text-align: center;"> <tr> <td style="width: 33%;"></td> <td style="width: 33%;"></td> <td style="width: 33%;"></td> </tr> <tr> <td>ING. WILLIAM HAROLD DE LA TORRE BUENO PRIMER MIEMBRO, TITULAR</td> <td>CPC. YSIDORA CHAUPE ACUÑA PRESIDENTE, TITULAR</td> <td>BACH. PAULINO CERQUÍN HUAMÁN SEGUNDO MIEMBRO, TITULAR</td> </tr> </table> <p align="center">NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN</p>				ING. WILLIAM HAROLD DE LA TORRE BUENO PRIMER MIEMBRO, TITULAR	CPC. YSIDORA CHAUPE ACUÑA PRESIDENTE, TITULAR	BACH. PAULINO CERQUÍN HUAMÁN SEGUNDO MIEMBRO, TITULAR
							
ING. WILLIAM HAROLD DE LA TORRE BUENO PRIMER MIEMBRO, TITULAR	CPC. YSIDORA CHAUPE ACUÑA PRESIDENTE, TITULAR	BACH. PAULINO CERQUÍN HUAMÁN SEGUNDO MIEMBRO, TITULAR					

ACTA DE ADMISION DE OFERTAS

1	NÚMERO DE ACTA	15 - A.S. N° 15 - 2023-GR-CAJ/DRTC- PRIMERA CONVOCATORIA		
2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL			
	En Cajamarca, a los dieciseis (16) días del mes de agosto del 2023, en la Sala de Reuniones de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones - Cajamarca, siendo las 08:30 am horas se reunieron los miembros del Comité de Selección designados mediante FORMATO N° 04 DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN, de fecha 21 de julio del presente año, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 015-2023-GR-CAJ/DRTC , cuyo objeto de convocatoria es la contratación de SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL CA-107: EMP. PE-3N B (BAMBAMARCA) - PIÑATA - PACCHA - CHADIN - CHIMBAN - PION - L.D. AMAZONAS (AM-103 A EL TRIUNFO); TRAMO: CHADIN - CHOROPAMPA - SAN JOSÉ (KM.35+380 AL KM.94+260), LONGITUD = 58.880 KM , a fin de efectuar la ADMISIÓN de las ofertas presentadas.			
3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN			
	El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:			
	Presidente	CPC. YSIDORA CHAUPE ACUÑA	Titular	X
			Suplente	
	Primer Miembro	ING. WILLIAM HAROLD DE LA TORRE BUENO	Titular	X
			Suplente	
	Segundo Miembro	BACH. PAULINO CERQUÍN HUAMÁN	Titular	X
			Suplente	
			Depende	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO
			Depende	DIRECCION DE CAMINOS
			Depende	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO
4	DETALLE DE LOS PARTICIPANTES			
	De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:			
	N°	Nombre o razón social del participante	RUC	
	1	ARRASCUE FARRO JHONSON	10167592878	
	2	GUTIERREZ TRIGOSO ANGEL ISMAEL	10188578310	
	3	TASILLA CHAVEZ WILDER	10266045366	
	4	BUSTAMANTE MARRUFO LUCIO	10267222849	
	5	LAVANDERA GONZALES HELMER ADRIANO	10328073795	
	6	BUSTAMANTE TARRILLO ELIO ABAD	10427719427	
	7	FUSTAMANTE HEREDIA EDILBERTO	10433109495	
	8	CORDOVA ROMERO MILTON	10463725778	
	9	SISNIEGAS ROMERO MARINA YARIXA	10704373231	
	10	COTRINA LLUNCOR CARLA LISET	10741535110	
	11	CORPORACION TECSER SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CORPORACION TECSER S.A.C.	20491124751	
	12	QH CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20496099223	
	13	CRISAMYR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20542513439	
	14	EPCM CONSULTING SAC	20546233481	
	15	TERMOCMEX INGENIEROS S.R.L.	20570651766	
	16	E Y C ENGINEERING & CONSTRUCTION E.I.R.L.	20572170731	
	17	ECUASAC OBRAS & PROYECTOS S.A.C.	20600420268	
	18	DISTRIBUIDORA DASHA S.R.L.	20602862501	
	19	INGENIERIA, SERVICIOS AMBIENTALES Y MINEROS S.A.C.	20606966106	
	20	CONSULTORA Y CONSTRUCTORA JR INGENIERIA EIRL	20607162213	
	21	IDELMA CONSTRUCCIONES & SERVICIOS GENERALES S.R.L.	20607680176	
	22	CONSTRUCTORA ECOINFRA S.A.C.	20608107143	
	23	CORPORACION 4M SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.	20608405225	
	24	GRUPO CONSULTOR & CONSTRUCTOR JOLUCE S.A.C.	20608519611	
	25	M & PP INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN S R.L.	20608583506	
	26	EMEL INGENIEROS E.I.R.L.	20609864789	
	27	MUSCOVA S.A.C.	20610680543	
5	DETALLE DE LOS POSTORES			
	En el día y horario señalado en las bases, los siguientes postores presentaron a través del SEACE las siguientes ofertas:			
	N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación
	1	CONSORCIO SUPERVISOR JOLUCE	9/08/2023	18:41:05
	2	CONSORCIO JBH	9/08/2023	18:59:21
	3	CONSORCIO M&M	9/08/2023	19:27:42
	4	CONSORCIO LA UNION	9/08/2023	20:29:13
	5	EPCM CONSULTING SAC	9/08/2023	21:04:18
	6	CONSORCIO VIAL	9/08/2023	22:28:22
	7	CONSORCIO SINAI	9/08/2023	22:35:58
	8	Consortio Supervisor San Juan	9/08/2023	22:54:16
	9	CORPORACION TECSER SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CORPORACION TECSER S.A.C.	9/08/2023	23:51:16
6	Acto seguido, se procede con la apertura de las ofertas técnicas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia previstos en las bases.			

ACTA DE ADMISION DE OFERTAS

7 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se procederá con su calificación:

Nº	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión
1	CONSORCIO SUPERVISOR JOLUCE	ANEXO 04: ADICIONA INFORMACIÓN, DESAGREGANDO LOS PLAZOS DE EJECUCIÓN, LO CUAL SEGÚN FORMATO NO SE SOLICITAN, POR LO CUAL ESTÁ MODIFICANDO EL FORMATO ESTABLECIDO EN LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.
2	CONSORCIO LA UNION	ANEXO 01: DE LA VERIFICACIÓN DE LA RAZÓN SOCIAL DEL TERCER CONSORCIADO SE VERIFICA QUE ESTÁ REGISTRADO COMO "CONSULTORIA ANGELES EIRL", NO GUARDANDO RELACIÓN CON EL CERTIFICADO DE VIGENCIA DE PODER, NI CON LOS DOCUMENTOS QUE REGISTRAN EL NOMBRE DE LA RAZÓN SOCIAL. ANEXO 02: DE LA VERIFICACIÓN DEL PRESENTE ANEXO, SE EVIDENCIA QUE SE MODIFICÓ TEXTUALMENTE EL FORMATO EN: DICE: (...) REPRESENTANTE COMÚN (...), Y EL FORMATO ESTABLECE EL SIGUIENTE TEXTO "(...) POSTOR Y/O REPRESENTANTE LEGAL DE (...)".
3	CONSORCIO VIAL	1) DE LA REVISIÓN DE LA OFERTA, SE VERIFICA QUE EN EL ANEXO N°6, DESIGNAN A EDILBRANDO CAMPOS ACUÑA COMO REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO VIAL, POR LO QUE LO LAS FACULTADES COMO REPRESENTANTE COMÚN LA TIENE DESDE LA FECHA DE LEGALIZACIÓN NOTARIAL Y DICHO REPRESENTANTE SUSCRIBE LOS ANEXOS 1, 2, 3, 4, 5; POR LO QUE NO SE CONSIDERAN VÁLIDAS LOS ANEXOS FIRMADOS CON FECHA ANTERIOR A SU DESIGNACIÓN.
4	CONSORCIO SINAI	1) ANEXO 1: MODIFICA EL PRESENTE ANEXO, UTILIZANDO UN FORMATO DESACTUALIZADO NO CORRESPONDIENDO A LO INDICADO, EN EL CUAL SE EVIDENCIA QUE EN LA DESCRIPCIÓN DE: "SI AUTORIZO QUE SE NOTIFIQUEN AL CORREO ELECTRÓNICO INDICANDO LAS SIGUIENTES ACTUACIONES", LOS NUMERALES ESTÁN INCOMPLETOS, NO CORRESPONDIENDO A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 1, DE LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.
5	CONSORCIO JBH	1) DE LA REVISIÓN DE LA OFERTA, SE VERIFICA QUE EN EL ANEXO N°6, DESIGNAN A EDILBERTO FUSTAMANTE HEREDIA COMO REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO JBH, POR LO QUE LO LAS FACULTADES COMO REPRESENTANTE COMÚN LA TIENE DESDE LA FECHA DE LEGALIZACIÓN NOTARIAL Y DICHO REPRESENTANTE SUSCRIBE LOS ANEXOS 1, 2, 3, 4, 5; POR LO QUE NO SE CONSIDERAN VÁLIDAS LOS ANEXOS FIRMADOS CON FECHA ANTERIOR A SU DESIGNACIÓN.
6	CORPORACION TECSER SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CORPORACION TECSER S.A.C.	1) ANEXO 1: MODIFICA EL PRESENTE ANEXO, UTILIZANDO UN FORMATO DESACTUALIZADO NO CORRESPONDIENDO A LO INDICADO, EN EL CUAL SE EVIDENCIA QUE EN LA DESCRIPCIÓN DE: "SI AUTORIZO QUE SE NOTIFIQUEN AL CORREO ELECTRÓNICO INDICANDO LAS SIGUIENTES ACTUACIONES", LOS NUMERALES HAN SIDO MODIFICADOS, NO CORRESPONDIENDO A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 1, DE LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

8 DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A CALIFICACIÓN

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su calificación:

Nº	Nombre o razón social del postor	Ítem(s) a los que postula
1	CONSORCIO M&M	ITEM 1
2	EPCM CONSULTING SAC	ITEM 1
3	Consortio Supervisor San Juan	ITEM 1

9 SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

El Comité de Selección durante la etapa de admisión, no solicitó a los postores subsanar observaciones:

10 ACUERDO ADOPTADO

Los integrantes del Comité de Selección, dan por aprobados los resultados de la admisión de las ofertas, de acuerdo con el análisis efectuado en los cuadros que preceden.

11

 ING. WILLIAM HAROLD DE LA TORRE BUENO PRIMER MIEMBRO_TITULAR	 CPC. YSIDORA CHAMPE ACUÑA PRESIDENTE_TITULAR	 BACH. PAULINO CERQUÍN HUAMÁN SEGUNDO MIEMBRO_TITULAR
--	--	--

NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

OFERTAS PRESENTADAS

AS-15-2023-GR-CAJDRIC-PRIMERA CONVOCATORIA "CONSULTORIA PARA LA SUPERVISIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL CA-107: EMB. PE-SIN B (BAMBAMARCA) - PIÑATA - PACCHA - CHADIN - CHIMBAN - PION - L.D. AMAZONAS (AM-103 A EL TRIUNFO); TRÁMIO: CHADIN - CHOROPAMPA - SAN JOSÉ (KM.35-380 AL KM.34-280), LONGITUD = 38.80 KM"

VALOR ESTIMADO \$421,164.00 Soles

DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN DEL OFERTA	POSTOR 01	POSTOR 02	POSTOR 03	POSTOR 04	POSTOR 05	POSTOR 06	POSTOR 07	POSTOR 08	POSTOR 09
	CONSORCIO SUPERVISOR JOLUCE	CONSORCIO IBIH	CONSORCIO MEM	CONSORCIO LA UNION	EPCH CONSULTING SAC	CONSORCIO VIAL	CONSORCIO SIMAI	Comercio Supervisor San Juan	CORPORACION TESSER SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CORPORACION TESSER S.A.C.
1) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI	NO	S	NO	S	NO	NO	S	NO
2) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	SI	SI	S	S	S	S	S	S	S
3) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	SI	NO	S	NO	S	NO	S	S	S
4) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI	NO	S	S	S	NO	S	S	S
5) Declaración jurada de plazo de prestación de servicio de consultoría. (Anexo N° 4).	NO	NO	S	SI	S	NO	S	S	S
6) Carta de compromiso del personal clave con firma legalizada, según lo previsto en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 5)	SI	NO	S	S	S	NO	S	S	S
7) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se compare los integrantes, el representante legal, el domicilio común y las obligaciones, a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el domicilio legalizado de cada uno de los integrantes. (Anexo N° 6)	SI	SI	S	S	NO CORRESPONDE	SI	SI	SI	NO CORRESPONDE
RESULTADOS DE ADMISIBILIDAD	NO ADMITIDA	NO ADMITIDA	ADMITIDA	NO ADMITIDA	ADMITIDA	NO ADMITIDA	NO ADMITIDA	ADMITIDA	NO ADMITIDA

ACTA DE CALIFICACION Y EVALUACION TECNICA DE OFERTAS

1	NÚMERO DE ACTA	15 - A.S. N° 15 - 2023-GR-CAJ/DRTC- PRIMERA CONVOCATORIA
----------	-----------------------	--

2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL
<p>En Cajamarca, a los diecisiete (17) días del mes de agosto del 2023, en la Sala de Reuniones de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones - Cajamarca, siendo las 12:00 pm horas se reunieron los miembros del Comité de Selección designados mediante FORMATO N° 04 DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN, de fecha 21 de julio del presente año, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 015-2023-GR-CAJ/DRTC, cuyo objeto de convocatoria es la contratación de SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL CA-107: EMP. PE-3N B (BAMBAMARCA) - PIÑATA - PACCHA - CHADIN - CHIMBAN - PION - L.D. AMAZONAS (AM-103 A EL TRIUNFO); TRAMO: CHADIN - CHOROPAMPA - SAN JOSÉ (KM.35+380 AL KM.94+260), LONGITUD = 58.880 KM, a fin de efectuar la CALIFICACIÓN y la EVALUACIÓN TECNICA de las ofertas correspondiente según orden de prelación.</p>	

3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN				
El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:					
Presidente	CPC. YSIDORA CHAUPE ACUÑA	Títular	X	Dependencia:	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO
		Suplente			
Primer Miembro	ING. WILLIAM HAROLD DE LA TORRE BUENO	Títular	X	Dependencia:	DIRECCION DE CAMINOS
		Suplente			
Segundo Miembro	BACH. PAULINO CERQUÍN HUAMÁN	Títular	X	Dependencia:	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO
		Suplente			

4	CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS	
4.1	DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS	
La calificación de las ofertas se detalla en el cuadro de Calificación de Ofertas Técnicas, según Anexo N° 01 que forma parte de la presente Acta.		
4.2	DETALLE DE LAS OFERTAS QUE FUERON DESCALIFICADAS	
De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron descalificadas, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:		
N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones de su descalificación
...
...
...

5	DETALLE DE LAS OFERTAS QUE PASAN A EVALUACIÓN	
De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas cumplieron los requisitos de calificación previstos en las bases, por lo que se procederá con su evaluación:		
N°	Nombre o razón social del postor	Item(s) a los que postula
1	CONSORCIO M&M	ITEM 1
2	EPCM CONSULTING SAC	ITEM 1
3	Consortio Supervisor San Juan	ITEM 1

6	EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS
6.1	DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS
La evaluación de las ofertas se detallan en el cuadro de Evaluación de Ofertas Técnicas, según Anexo N°02 que forma parte de la presente Acta.	

7	PUNTAJE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA		
7.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1	CONSORCIO M&M	
	FACTORES		PUNTAJES
	A EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		100.00
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES		100.00
7.2	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 2	EPCM CONSULTING SAC	
	FACTORES		PUNTAJES
	A EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		100.00
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES		100.00
7.3	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 3	Consortio Supervisor San Juan	
	FACTORES		PUNTAJES
	A EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		100.00
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES		100.00

8	RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN TECNICA	
De acuerdo a la evaluación técnica realizada, los siguientes postores <u>acceden</u> a la etapa de evaluación económica, en vista de que ha obtenido y/o superado el puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos establecido en las bases.		
N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TÉCNICO TOTAL
1	CONSORCIO M&M	100.00 Puntos
N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TÉCNICO TOTAL
1	EPCM CONSULTING SAC	100.00 Puntos
N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TÉCNICO TOTAL
1	Consortio Supervisor San Juan	100.00 Puntos
Así mismo, los siguientes postores no acceden a la etapa de evaluación económica, en vista de que no alcanzaron el puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos establecido en las bases:		
N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TÉCNICO TOTAL
...	-----	-----

9	ACUERDO ADOPTADO
Los integrantes del Comité de Selección, dan por aprobados los resultados de la calificación y evaluación de las ofertas, de acuerdo con el análisis efectuado y los cuadros de Calificación y Evaluación de Ofertas adjuntos que forman parte del Acta.	

10		
	ING. WILLIAM HAROLD DE LA TORRE BUENO PRIMER MIEMBRO_TITULAR	CPC. YSIDORA CHAUPE ACUÑA PRESIDENTE_TITULAR
	BACH. PAULINO CERQUÍN HUAMÁN SEGUNDO MIEMBRO_TITULAR	
NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES		

OFERTAS PRESENTADAS

AS-15-2023-GR-CA/JDRTC-PRIMERA CONVOCATORIA "CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL CA-107: EMP. PE-3N B (BAMBAMARCA) - PIÑATA - PACCHA - CHADIN - CHIMBAN - PION - L.D. AMAZONAS (AM-103 A EL TRIUNFO); TRAMO: CHADIN - CHOROPAMPA - SAN JOSÉ (KM.35+380 AL KM.94+260), LONGITUD = 58.880 KM"

VALOR ESTIMADO	S/321,164,00	Soles
----------------	--------------	-------

DOCUMENTOS	POSTOR 01	POSTOR 02	POSTOR 03
		CONSORCIO M&M	EPCM CONSULTING SAC

ANEXO 01

REQUISITOS DE CALIFICACION			
B. CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL			
B.1 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE			
<p>Requisitos: 01 SUPERVISOR Ingeniero Civil Tres (3) años de experiencia mínima como Supervisor y/o Inspector y/o Residente en servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria.</p> <p>01 ESPECIALISTA EN SEGURIDAD VIAL Y MEDIO AMBIENTE Ingeniero Civil y/o Ingeniería Ambiental Un (1) año de experiencia mínima en seguridad vial y/o medio ambiente, en servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria.</p> <p>Acreditación: La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguiente documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancia o (iii) certificados o (iv) cualquier otro documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del profesional propuesto. De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (resape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el tiempo resapeado.</p>	SI	SI	SI
CALIFICACION DEL PERSONAL CLAVE			
B.2.1 FORMACION ACADEMICA			
<p>Requisitos: SUPERVISOR Ingeniero Civil, colegiado y hábil.</p> <p>ESPECIALISTA EN SEGURIDAD VIAL Y MEDIO AMBIENTE Ing. Civil con especialidad en medio ambiente y/o Ing. Ambiental, colegiado y hábil.</p> <p>Acreditación: Se acreditará con copia simple de: Título Profesional, colegiatura y certificado de habilidad, será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ En caso el título profesional no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p>	SI	SI	SI
B.3 EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO			
<p>Requisitos: 01 COMPUTADORA 01 IMPRESORA Normal y/o multifuncional 01 EQUIPO TOPOGRAFIA Conformado por: GPS, Nivel de ingeniero, Incluye tripode y mira, 02 winchas de 50 m c/u 02 CAMIONETAS Pick Up 4x4, en buen estado operativo (antigüedad no mayor a 8 años) 01 EQUIPO DE MECÁNICA DE SUELOS Compuesto por equipo para pruebas de densidad de campo (in situ), límites de consistencia, equipo completo para control y análisis granulométrico, equipo CBR para medir la capacidad portante de los suelos y canteras, equipos de compactación.</p> <p>Acreditación: Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.</p>	SI	SI	SI
C. EXPERIENCIA DEL POSTOR ESPECIALIDAD			
<p>Requisitos: El postor debe acreditar un monto mínimo facturado acumulado equivalente a SEISCIENTOS MIL CON 00/100 SOLES (S/ 600,000.00), por la contratación de servicios de consultoría iguales y similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Definición de Servicios de Consultoría Similares: - Conservación y/o Mantenimiento Periódico de puentes y/o carreteras a nivel de afirmado y/o asfalto. - Conservación y/o Mantenimiento de carreteras (Periódico y Rutinario) por Niveles de Servicio: a nivel de carpeta asfáltica en caliente y/o emulsión asfáltica y/o tratamiento superficial y/o afirmado y/o soluciones básicas. - Construcción y/o Mejoramiento y/o Rehabilitación de carreteras a nivel de carpeta asfáltica en caliente y/o emulsión asfáltica y/o tratamiento superficial y/o afirmado y/o soluciones básicas.</p> <p>Acreditación: Copia simple de (i) contratos u órdenes de servicio, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con Boucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago. Los postores pueden presentar hasta un máximo de veinte (20) contrataciones para acreditar al requisito de calificación y el factor "Experiencia de Postor en la Especialidad".</p>	SI	SI	SI
RESULTADOS DE LA CALIFICACION			
	CALIFICA	CALIFICA	CALIFICA

OFERTAS PRESENTADAS

AS-15-2023-GR-CAJ/DRTC-PRIMERA CONVOCATORIA "CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL CA-107: EMP. PE-3N B (BAMBAMARCA) - PIÑATA - PACCHA - CHADIN - CHIMBAN - PION - L.D. AMAZONAS (AM-103 A EL TRIUNFO); TRAMO: CHADIN - CHOROPAMPA - SAN JOSÉ (KM.35+380 AL KM.94+260), LONGITUD = 58.880 KM"

VALOR ESTIMADO	S/321,164.00	Soles
----------------	--------------	-------

	POSTOR 01	POSTOR 02	POSTOR 03
DOCUMENTOS	CONSORCIO M&M	EPCM CONSULTING SAC	Consorcio Supervisor San Juan

ANEXO 02

EVALUACIÓN TÉCNICA

<p>A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p> <p>Evaluación: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL CON 00/100) SOLES, por la contratación de servicios de consultoría iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Acreditación: La experiencia en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del Sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.</p>	SI	SI	SI
PUNTAJE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA	100.00 Pts.	100.00 Pts.	100.00 Pts.

